



JUNTA DE GOBIERNO DEL INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS

Acuerdo No. 03.01.2015.09.18
3ª Reunión Ordinaria 18 de septiembre de 2015

JUSTIFICACIÓN	ACUERDO
<p>El Director General del Instituto Estatal de Educación para Adultos, somete a consideración de la H. Junta de Gobierno la autorización para el pago de la adecuación y preparación del Sistema Integral de Gestión Gubernamental (SIGEG), para la formulación de la nómina quincenal en el Área de Recursos Humanos, para estar en condiciones de dar cumplimiento al requerimiento del timbrado de los recibos de pago, de conformidad con lo ordenado en el Presupuesto de Egresos del Estado, costo que asciende a la cantidad de \$174,000.00 (ciento setenta y cuatro mil pesos 00/100 m.n.) mismo que será cubierto con recursos de estímulos fiscales de ejercicios anteriores.</p> <p>La anterior petición se somete a consideración de los integrantes del H. Junta de Gobierno de conformidad a lo dispuesto por el artículo 12 fracción XVII del Decreto mediante el cual se crea el Instituto.</p> <p>Solicita:</p> <p>MVZ. Helios Barragán Farfán</p>	<p>Con fundamento en la fracción XVI del artículo 9 del Decreto mediante el cual se crea el Instituto Estatal de Educación para Adultos, los integrantes de la H. Junta de Gobierno, autorizan al Director General realizar el pago por la cantidad de \$174,000 (ciento setenta y cuatro mil pesos 00/100 m.n.) para la adecuación y preparación del Sistema Integral de Gestión Gubernamental (SIGEG), para dar cumplimiento al requerimiento del timbrado de los recibos de pago de conformidad a lo ordenado en el Presupuesto de Egresos del Estado, previa justificación del Departamento de Administración y Finanzas del IEAA.</p>

MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA

Lic. José Antonio Bonales Rojas
Suplente del Mtro. Vito Lucas Gómez Hernández
Secretario de Educación del Gobierno del Estado

C.P. Saúl Torres Alvarado
Suplente del C.P. Jesús Conde Mejía
Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado

Lic. Gabriela López Andrade
Suplente del Tec. José Isaac Rojo Castro
Secretario General del Comité Directivo Nacional del S.N.T.E.A

Lic. Jacinto A. Lárraga Escobedo
Suplente de la Mtra. María Olga Cepeda Guardiola
Secretario de Desarrollo Social y Regional del Gobierno del Estado

Mtro. Carlos Mier Padrón
Presidente del Patronato Pro-Educación de los Adultos de San Luis Potosí A.C.

Prof. Juan Francisco Alvarado Arellano
Suplente del Lic. Mario García Valdez
Presidente Municipal de San Luis Potosí

Lic. Gerardo Molina Alvarez
Director de Delegaciones y Coordinación con Institutos Estatales

C.P. Salvador Ramírez Hernández
Suplente del Lic. Luis Alejandro Padrón Moncada
Contralor General del Gobierno del Estado

Lic. Lucía Gárate Gómez
Delegada Federal de la SEP en el Estado de San Luis Potosí.

JUSTIFICACIÓN	ACUERDO
<p>El Director General del IEEA informa a este H. Órgano de Gobierno que en seguimiento al acuerdo 02.02.2014.06.13 y 02.04.2015.06.17, a través de los cuales se autorizó llevar a cabo la adquisición de activo fijo, al respecto se informa que se solicitó a la Dirección de Planeación, Administración y Evaluación del INEA, la opinión técnica para el ajuste en el destino de los remanentes del ejercicio fiscal 2013 del Ramo 33, entre los capítulos 3000 y 5000, ya que las cotizaciones que sirvieron para realizar el planteamiento de las adquisiciones sufrieron una variación en el rubro de vehículos, por la cantidad de \$80,000.00 (ochenta mil pesos 00/100 m.n.), recibiendo para tal efecto el oficio no. DPAyE/SPP/1229/2015 (anexo) signado por el Jefe del Departamento de Presupuesto, mediante el cual emite la opinión respectiva, por lo anterior el Director General solicita a esta H. Junta de Gobierno su autorización en la regularización de los capítulos 3000 y 5000 por la cantidad de \$80,000.00 (ochenta mil pesos 00/100 m.n.).</p> <p>Solicita:</p> <p>MVZ. Helios Barragán Farfán</p>	<p>Los integrantes de la H. Junta de Gobierno de conformidad con lo dispuesto por el artículo 9 fracciones VII y XVI del Decreto mediante el cual se crea el Instituto Estatal de Educación para Adultos, los integrantes de la H. Junta de Gobierno autorizan al Director General, la regularización de los capítulos 3000 y 5000 por la cantidad de \$80,000.00 (ochenta mil pesos 00/100 m.n.) remanentes del ejercicio fiscal 2013 del Ramo 33.</p>

MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA

Lic. José Antonio Bonales Rojas
Suplente del Mtro. Vito Lucas Gómez Hernández
Secretario de Educación del Gobierno del Estado

C.P. Saúl Torres Alvarado
Suplente del C.P. Jesús Conde Mejía
Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado

Lic. Gabriela López Andrade
Suplente del Tec. José Isaac Rojo Castro
Secretario General del Comité Directivo Nacional del S.N.T.E.A

Lic. Jacinto A. Lárraga Escobedo
Suplente de la Mtra. María Olga Cepeda Guardiola
Secretario de Desarrollo Social y Regional del Gobierno del Estado

Mtro. Carlos Mier Padrón
Presidente del Patronato Pro-Educación
de los Adultos de San Luis Potosí A.C.

Prof. Juan Francisco Alvarado Arellano
Suplente del Lic. Mario García Valdez
Presidente Municipal de San Luis Potosí

Lic. Gerardo Molina Alvarez
Director de Delegaciones y Coordinación con
Institutos Estatales

C.P. Salvador Ramírez Hernández
Suplente del Lic. Luis Alejandro Padrón Moncada
Contralor General del Gobierno del Estado

Lic. Lucía Gárate Gómez
Delegada Federal de la SEP en el Estado de San Luis Potosí.



JUNTA DE GOBIERNO DEL INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS

**Acuerdo No. 03.03.2015.09.18
3ª Reunión Ordinaria 18 de septiembre de 2015**

JUSTIFICACIÓN	ACUERDO
<p>En el marco de la Campaña Nacional de Alfabetización y Abatimiento del Rezago Educativo 2013-2018, como un esfuerzo necesario para declarar a México en un país libre de analfabetismo, y en atención al oficio circular No. DPAE/0098/2014 remitido por el Director de Planeación, Administración y Evaluación del INEA Alfonso Mondragón García, el Director General del Instituto, somete a la atenta consideración de este Órgano de Gobierno su autorización para aplicar una gratificación por única vez a los Técnicos Docentes de Base, Técnicos Docentes bajo el Régimen de Honorarios y las figuras solidarias denominadas Enlaces Regionales cuando cumplan la meta reprogramada en cada uno de sus niveles que conforman el modelo (Alfabetización, inicial, intermedio y avanzado), en el entendido que si algún técnico docente no cumple la meta de cualquier nivel, no será acreedor a ese estímulo sin embargo si cumple su meta global de alfabetizados y conclusiones de nivel, se merecerán el estímulo de referencia, gratificación esta que será cubierta con remanentes de los años 2013 \$ 201,916.00 (doscientos un mil novecientos dieciséis pesos 00/100 m.n.) y 2014, \$ 373,052.00 (trescientos setenta y tres mil cincuenta y dos pesos 00/100 m.n.), que se encuentran en el capítulo 3000.</p> <p>Es importante señalar que la Dirección General de este Instituto ha establecido acciones muy puntuales para el cumplimiento de las metas y este esquema responde a la necesidad de apoyar y motivar a los Técnicos Docentes y Enlaces Regionales, para el logro de los objetivos institucionales. (Anexos 3 oficios)</p> <p>Petición que se realiza de conformidad con lo dispuesto por el artículo 9 fracción XX del Decreto de Creación publicado en el Periódico Oficial del Estado el 20 de Julio de 1999.</p> <p>Solicita</p> <p>MVZ Helios Barragán Farfán.</p>	<p>Con fundamento en la fracción XVI del artículo 9 del Decreto mediante el cual crea el Instituto Estatal de Educación para Adultos, los integrantes de la H. Junta de Gobierno autorizan al Director General, aplicar una gratificación por única vez a los Técnicos Docentes de Base, Técnicos Docentes bajo el Régimen de Honorarios y las figuras solidarias denominadas Enlaces Regionales, cuando cumplan la meta reprogramada en cada uno de sus niveles que conforman el modelo (Alfabetización, inicial, intermedio y avanzado), en el entendido que si algún técnico docente no cumple la meta de cualquier nivel, no será acreedor al estímulo, dicha gratificación será cubierta con remanentes de los años 2013 \$ 201,916.00 (doscientos un mil novecientos dieciséis pesos 00/100 m.n.) y 2014, \$ 373,052.00 (trescientos setenta y tres mil cincuenta y dos pesos 00/100 m.n.), que se encuentran en el capítulo 3000; debiendo tomar en cuenta que si algún técnico docente no cumple la meta de cualquier nivel, sin embargo cumple su meta global de alfabetizados y conclusiones de nivel, se merecerán el estímulo de referencia.</p>

MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA

Lic. José Antonio Bonales Rojas
Suplente del Mtro. Vito Lucas Gómez Hernández
Secretario de Educación del Gobierno del Estado

C.P. Saúl Torres Alvarado
Suplente del C.P. Jesús Conde Mejía
Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado

Lic. Gabriela López Andrade
Suplente del Tec. José Isaac Rojo Castro
Secretario General del Comité Directivo Nacional del S.N.T.E.A

Lic. Jacinto A. Lárraga Escobedo
Suplente de la Mtra. María Olga Cepeda Guardiola
Secretario de Desarrollo Social y Regional del Gobierno del Estado

Mtro. Carlos Mier Padrón
Presidente del Patronato Pro-Educación
de los Adultos de San Luis Potosí A.C.

Prof. Juan Francisco Alvarado Arellano
Suplente del Lic. Mario García Valdez
Presidente Municipal de San Luis Potosí

Lic. Gerardo Molina Alvarez
Director de Delegaciones y Coordinación con
Institutos Estatales

C.P. Salvador Ramírez Hernández
Suplente del Lic. Luis Alejandro Padrón Moncada
Contralor General del Gobierno del Estado

Lic. Lucía Gárate Gómez
Delegada Federal de la SEP en el Estado de San Luis Potosí.



**JUNTA DE GOBIERNO DEL INSTITUTO ESTATAL
DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS**

**Acuerdo No. 03.04.2015.09.18
3ª Reunión Ordinaria 18 de septiembre de 2015**

JUSTIFICACIÓN	ACUERDO
<p>En seguimiento al acuerdo 02.02.2015.06.17, a través del cual se autorizó la reprogramación de los recursos del ramo 33 de los años 2010 y 2011 para que sean aplicados dentro de los capítulos 2000, 3000 y 4000, el Director General del IEEA somete a consideración de los miembros de la H. Junta de gobierno, la autorización para que de acuerdo a las necesidades de éste Organismo, los recursos que se reprogramaron en el capítulo 3000 se destinen al capítulo 2000, esto derivado a los requerimientos de consumibles y combustibles, tanto del equipo de cómputo como de transporte existente en el Instituto, de comodatos y los adquiridos recientemente, necesarios para la operación del servicio educativo, en el Marco de la Campaña Nacional de Alfabetización y Abatimiento del Rezago Educativo, motivo por el cual se somete a consideración de los integrantes de la H. Junta de Gobierno para que de conformidad al artículo 12 fracción XVII del Decreto mediante el cual se crea el Instituto, autorice lo petitionado en el presente.</p> <p>Solicita</p> <p>MVZ Helios Barragán Farfán</p>	<p>Con fundamento en la fracción XVI del artículo 9 del Decreto mediante el cual se crea el instituto Estatal de Educación para Adultos, así como de la opinión favorable de la Subdirección de Planeación, Programación y Presupuesto del INEA, dada en oficio DPAyE/SPPP7/1352/2015, los integrantes de la H. Junta de gobierno autorizan al Director General que los recursos que se reprogramaron en el capítulo 3000 por una cantidad de \$ 800,000.00 se destinen al capítulo 2000 para totalizar la cantidad de \$2'626,497.31, y cubrir los requerimientos de consumibles y combustibles tanto del equipo de cómputo como de transporte existente en el Instituto, de comodatos y los adquiridos recientemente, necesarios para la operación del servicio educativo, en el Marco de la Campaña Nacional de Alfabetización y Abatimiento del Rezago Educativo</p>

MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA

Lic. José Antonio Bonales Rojas
Suplente del Mtro. Vito Lucas Gómez Hernández
Secretario de Educación del Gobierno del Estado

Prof. Juan Francisco Alvarado Arellano
Suplente del Lic. Mario García Valdez
Presidente Municipal de San Luis Potosí

C.P. Saúl Torres Alvarado
Suplente del C.P. Jesús Conde Mejía
Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado

Lic. Gerardo Molina Alvarez
Director de Delegaciones y Coordinación con
Institutos Estatales

Lic. Gabriela López Andrade
Suplente del Tec. José Isaac Rojo Castro
Secretario General del Comité Directivo Nacional del S.N.T.E.A

C.P. Salvador Ramírez Hernández
Suplente del Lic. Luis Alejandro Padrón Moncada
Contralor General del Gobierno del Estado

Lic. Jacinto A. Lárraga Escobedo
Suplente de la Mtra. María Olga Cepeda Guardiola
Secretario de Desarrollo Social y Regional del Gobierno del Estado

Lic. Lucía Gárate Gómez
Delegada Federal de la SEP en el Estado de San Luis Potosí.

Mtro. Carlos Mier Padrón
Presidente del Patronato Pro-Educación
de los Adultos de San Luis Potosí A.C.



JUNTA DE GOBIERNO DEL INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS

Acuerdo No. 03.05.2015.09.18
3ª Reunión Ordinaria 18 de septiembre de 2015

JUSTIFICACIÓN	ACUERDO
<p>El Director General del Instituto Estatal de Educación para Adultos somete a consideración de los miembros de la H. Junta de gobierno una vez analizada su procedencia, la autorización para que este Organismo cubra el Pago del Impuesto sobre uso de vehículos nuevos que fueron adquiridos en apego a la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, con recursos provenientes de remanentes del ejercicio 2013 y que servirán para apoyar en gran medida la operación de este Instituto en el campo, así como apoyo al Programa de Atención Educativa a Pueblos Indígenas, siendo estos una herramienta de trabajo más para el personal operativo en el cumplimiento de las metas trazadas, en la Campaña Nacional de Alfabetización y Abatimiento del Rezago Educativo, y cuyo monto asciende a la cantidad de \$ 28, 068. 00 (veintiocho mil sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.) a razón de 3 vehículos y 54 motocicletas, el cual será cubierto con estímulos fiscales de ejercicios anteriores, esto en virtud de que el Instituto se encuentra en una laguna toda vez que mientras la Ley de Coordinación Fiscal establece que las participaciones son inembargables, el Estado nos impone a cubrir el pago del impuesto vehicular, motivo por el cual se somete a consideración de los integrantes de la H. Junta de Gobierno para que de conformidad al artículo 12 fracción XVII del Decreto mediante el cual se crea el Instituto, autorice efectuar el pago de referencia.</p> <p>Solicita</p> <p>MVZ Helios Barragán Farrán.</p>	<p>Con fundamento en la fracción XVI del artículo 9 del Decreto de Creación mediante el cual se crea el Instituto Estatal de Educación para Adultos, los integrantes de la H. Junta de gobierno autorizan al Director General efectúe el pago del impuesto sobre uso vehicular del presente ejercicio con el producto de los estímulos fiscales de ejercicios anteriores, por un monto de \$ 28, 068. 00 (veintiocho mil sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.) a razón de 3 vehículos y 54 motocicletas.</p>

MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA

Lic. José Antonio Bonañes Rojas
Suplente del Mtro. Vito Lucas Gómez Hernández
Secretario de Educación del Gobierno del Estado

Profr. Juan Francisco Alvarado Arellano
Suplente del Lic. Mario García Valdez
Presidente Municipal de San Luis Potosí

C.P. Saúl Torres Alvarado
Suplente del C.P. Jesús Conde Mejía
Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado

Lic. Gerardo Molina Alvarez
Director de Delegaciones y Coordinación con
Institutos Estatales

Lic. Gabriela López Andrade
Suplente del Tec. José Isaac Rojo Castro
Secretario General del Comité Directivo Nacional del S.N.T.E.A

C.P. Salvador Ramírez Hernández
Suplente del Lic. Luis Alejandro Padrón Moncada
Contralor General del Gobierno del Estado

Lic. Jacinto A. Lárraga Escobedo
Suplente de la Mtra. María Olga Cepeda Guardiola
Secretario de Desarrollo Social y Regional del Gobierno del Estado

Lic. Lucía Gárate Gómez
Delegada Federal de la SEP en el Estado de San Luis Potosí.

Mtro. Carlos Mier Padrón
Presidente del Patronato Pro-Educación
de los Adultos de San Luis Potosí A.C.